

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que el 09 de febrero de 2024, se venció el término de traslado de que trata el numeral 3° del artículo 322 del C.G.P. Adicionalmente, le pongo en conocimiento que el 08 de febrero de 2024, a través del correo electrónicos del despacho, el apoderado judicial de la parte demandante radicó memorial. A despacho, 12 de febrero de 2024.

Johnny Alexis López Giraldo.
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado	05001 31 03 006 2023 00511 00.
Proceso	Ejecutivo.
Demandante	Bbva Colombia S.A.
Demandados	Agrosolutions JFJ S.A.S y Juan David Londoño Posada.
Asunto	Incorpora – Ordena remitir al superior.
Auto sustanc.	# 0065.

Primero. Se incorpora al expediente nativo el memorial radicado virtualmente por el apoderado judicial de la parte demandante, por medio del cual presenta la sustentación del recurso de apelación presentado en contra del auto de rechazó de la demanda por no cumplirse en debida forma con los requisitos de la inadmisión.

Segundo. Teniendo en cuenta que ya se encuentran surtidos los trámites pertinentes para la remisión del expediente al superior, se ordena que por secretaría se envíe el expediente digital al Tribunal Superior de Medellín - Sala Unitaria de Decisión Civil, para que en dicha instancia se defina lo pertinente con relación al recurso de **apelación** interpuesto por la parte demandante frente al auto del 18 de enero de 2024, y que fue concedido en el efecto **suspensivo**.

Tercero. El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura de Antioquia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.
JUEZ.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **13/02/2024** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **022**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO